	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO **CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)**	

Formato	SPDT - S&E - 03	Version	2.0 - 2020
MEDIANTE REGISTRO No:		1441	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE:

Título Proyecto:	Dotacion de mobiliario escolar, material didactico e implementos basicos para el funcionamiento de las instituciones educativas ubicadas en las zonas no municipalizadas y municipios de Leticia y Puerto Nariño del Departamento del Amazonas	**BPIN**	2023006910057

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.	Secretaria de Educación Departamental

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

Programa Personalizado	educacion para la vida - Infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior
Indicador de Bienestar	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Producto	Infraestructura educativa dotada
Meta 2024	2
Población Objetivo	Niños y niñas en el sistema escolar
Actividad a Ejecutar	Dotar elementos pedagógicos e insumos para el funcionamiento de las sedes educativas priorizadas en el Departamento del Amazonas

Recursos ($) Programados	**Rubro**	**Denominación**
$58.000.000	02 - 2.3.2.22.01.004.04-07	Infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior

CODIGO FUT	**SECTOR FUT**	**FUENTE DE FINANCIACION**				
		RP	**SGP**	**SGR**	**PGN**	**OTRO**
A.1.5.3	DOTACIÓN					
SE EXPIDE EN LA FECHA:	25/7/2024					X

ELABORO:		**APROBO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	IRINA RIOS MONTENEGRO	**NOMBRE:**	CESAR CHAVEZ PARRA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**CARGO:**	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS *A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)*	

FECHA:	Julio 2024	FORMATO:	SPDT - S&E - 001	VERSION:	2.0. - 2020

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1. LINEA ESTRATEGICA:	Protección y cuidado integral de la vida (Buen Vivir)	1.2. COMPONENTE:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
1.3. SECTOR:	Educación	1.4. SECRETARIA	Educación
1.5. PROGRAMA PERSONALIZADO	educacion para la vida - Infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior	1.6. INDICADOR DE BIENESTAR	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. TITULO DEL PROYECTO:	Dotación de mobiliario escolar, material didáctico e implementos básicos para el funcionamiento de las instituciones educativas ubicadas en las zonas no municipalizadas y municipios de Leticia y Puerto Nariño del Departamento del Amazonas	2.2 BPIN	2023006910057

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Producto	3.2. Meta 2024	3.3 Población Objetivo	3.4. Actividad Programada	3.5 Tiempo de Ejecución
Infraestructura educativa dotada	2	Niños y niñas en el sistema escolar	Dotar elementos pedagógicos e insumos para el funcionamiento de las sedes educativas priorizadas en el Departamento del Amazonas.	10 Días Hábiles

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código FUT	4.3. Sector FUT	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
$ 58.000.000	A.1.5.3	DOTACIÓN	02 - 2.3.2.22.01.004.04-07	Infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior					ICLD

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
COMPRAVENTA DE UN MOTOR FUERA DE BORDA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	10 Días Hábiles

5.3. Producto:	5.4. Aporte Meta 2024
Sedes dotadas (220106900)	2

5.5. Obligaciones especificas:

1. Garantizar el suministro y entrega de los elementos objeto del contrato, a la institución educativa José Celestino Mutis ubicado en el municipio de Puerto Nariño dentro del término acordado, asumiendo el costo y el riesgo del transporte tanto terrestre como fluvial.
2. Mantener el precio ofrecido durante la ejecución del contrato y tres (3) meses más.
3. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las normas técnicas exigidas según ficha técnica indicada en el contrato.
4. Entregar fichas técnicas de cada elemento entregado en español en caso de requerirse.
5. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
8. Asumir todos los riesgos con que se contare al momento de la ejecución y cumplimiento del contrato.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio en el desarrollo de la logística que requiera la entrega del motor fuera de borda hasta la institución educativa.
10. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
11. Realizar todos los tramites de entrega del objeto del contrato al almacén departamental y cuando ya cuente con la documentación requerida proceder con la logística de entrega a la institución educativa ubicada en el municipio de puerto Nariño.
12. Realizar la entrega del respectivo informe final, soportes y facturas de los elementos entregados.
13. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la entidad y esta cobijada de reserva legal.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para el pago, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
18. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas del contrato.
19. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

4. CONSIDERACIONES

Los funcionarios identificados como aparace al lado de sus firmas, certifican que la informacion aqui consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeacion, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecucion del mismo.

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE OPERATIVO:	GLADYS OMAIRA SANTANA MARTINEZ	Secretaria de Educación Departamental	
RESPONSABLE EJECUTIVO:			

RECIBIDO
23 JUL 2024
HORA: 9:15 Am
Recibido por: Diana Guevara
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación Departamental

MEMORANDO

SED – 300

FECHA: Leticia, Mayo 28 de 2024

PARA: CARLOS JAIME CANIZALES ARBELAEZ
P.U. Líder de Planeación Educativa.

DE: GLADYS OMAIRA SANTANA MARTINEZ
Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Solicitud de Trámites de Viabilidad.

La presente es con el fin de solicitar trámite de viabilidad para dar debido cumplimiento al proceso requerido por el área Financiera y así hacer efectivo el pago correspondiente al siguiente proceso de contratación, cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE UN MOTOR FUERA DE BORDA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Garantizar el suministro y entrega de los elementos objeto del contrato, a la institución educativa José Celestino Mutis ubicado en el municipio de Puerto Nariño dentro del término acordado, asumiendo el costo y el riesgo del transporte tanto terrestre como fluvial.
2. Mantener el precio ofrecido durante la ejecución del contrato y tres (3) meses más.
3. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las normas técnicas exigidas según ficha técnica indicada en el contrato.
4. Entregar fichas técnicas de cada elemento entregado en español en caso de requerirse.
5. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
8. Asumir todos los riesgos con que se contare al momento de la ejecución y cumplimiento del contrato.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio en el desarrollo de la logística que requiera la entrega del motor fuera de borda hasta la institución educativa.
10. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Educación Departamental

11. Realizar todos los tramites de entrega del objeto del contrato al almacén departamental y cuando ya cuente con la documentación requerida proceder con la logística de entrega a la institución educativa ubicada en el municipio de puerto Nariño.
12. Realizar la entrega del respectivo informe final, soportes y facturas de los elementos entregados.
13. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la entidad y esta cobijada de reserva legal.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para el pago, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
18. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas del contrato.
19. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Aporte de meta 2024: 1

Nombre del Programa Personalizado: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Título del Proyecto Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial: Dotación de mobiliario escolar, material didáctico e implementos básicos para el funcionamiento de las instituciones educativas ubicadas en las zonas no municipalizadas y municipios de Leticia y Puerto Nariño del Departamento del Amazonas.

BPIN: 2023006910057

Actividad Programada en plan de acción 2024 Dotar elementos pedagógicos e insumos para el funcionamiento de las sedes educativas priorizadas en el Departamento del Amazonas.

Tiempo de Ejecución del contrato: 10 Días hábiles

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02 - 2.3.2.22.01.004.04-07	Infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior	$ 58.000.000
TOTAL		$ 58.000.000

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente.

Sin otro particular.

GLADYS OMAIRA SANTANA MARTINEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Despacho SED.